



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIA CALLE LAS HERRADURAS, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS

(PROYECTO 14/08).-

CON ESTÁ FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001357 /

VALDIVIA,

20 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta Nº 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular Nº 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos";

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y agua lluvia, Nº 14/2008 de 20 de Junio de 2008, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIA PAVIMENTO PARTICIPATIVO CALLE LAS HERRADURAS, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Sr. Cristian Barrientos Encina. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE LAS HERRADURAS
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 14/08 FECHA 20-06-2008**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volúmen de excavación	m3	58,80	0,250	14,70
	Suministro y colocación de solera recta tipo "A"	ml	347,06	0,400	138,82
	Veredas e=0,07 m	m2	120,31	0,320	38,50
	Calzada H.C.V: e=0,15 m H-40FT	m2	1052,34	0,600	631,40
	Base estabilizada e= 0,20 m	m3	210,47	1,080	227,31
	Base estabilizada e= 0,10 m	m3	12,49	1,080	13,49
	Base estabilizada e= 0,05 m	m3	5,12	1,080	5,52
	Extracción de Soleras Zarpa Existente	ml	345,00	0,180	62,10
	Calzada existente a demoler	m2	133,68	0,250	33,42
	Vereda existente a extraer y reponer	m2	86,49	0,150	12,97
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja 0-2 m	m3	31,00	0,250	7,75
	Cama de arena	m3	9,00	0,002	0,02
	Relleno lateral	m3	24,69	0,690	17,04
	Relleno inicial	m3	18,00	0,125	2,25
	Relleno final	m3	90,00	0,125	11,25
	Retiro y transporte de excedentes	m3	20,90	0,035	0,73
	Suministro y colocación sumideros Simple tipo SERVIU	unid	3,00	14,000	42,00
	Suministro y colocación sumideros Simple Doble SERVIU	unid	1,00	12,000	12,00
	Cámara Decantadora	unid	4,00	23,400	93,60
	Tapa de cámara tipo calzada	unid	4,00	5,000	20,00
	Refuerzo de hormigón	m3	11,00	2,700	29,70
	Suministro y colocación de escalines	unid	14,00	0,250	3,50
	Cañería C.C.C. D=400 mm	ml	96,00	1,200	115,20
				TOTAL UF	1.533,27

Son: Mil quinientas treinta y tres coma veintisiete unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE LAS HERRADURAS
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 14/08 FECHA 20-06-2008**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

1.533,27 UF X 1,00% = 15,33 UF

Son: Quince coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE LAS HERRADURAS
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 14/08 FECHA 20-06-2008**

1.533,27 UF X 3,00% = 46,00 UF

Son: Cuarenta y seis unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

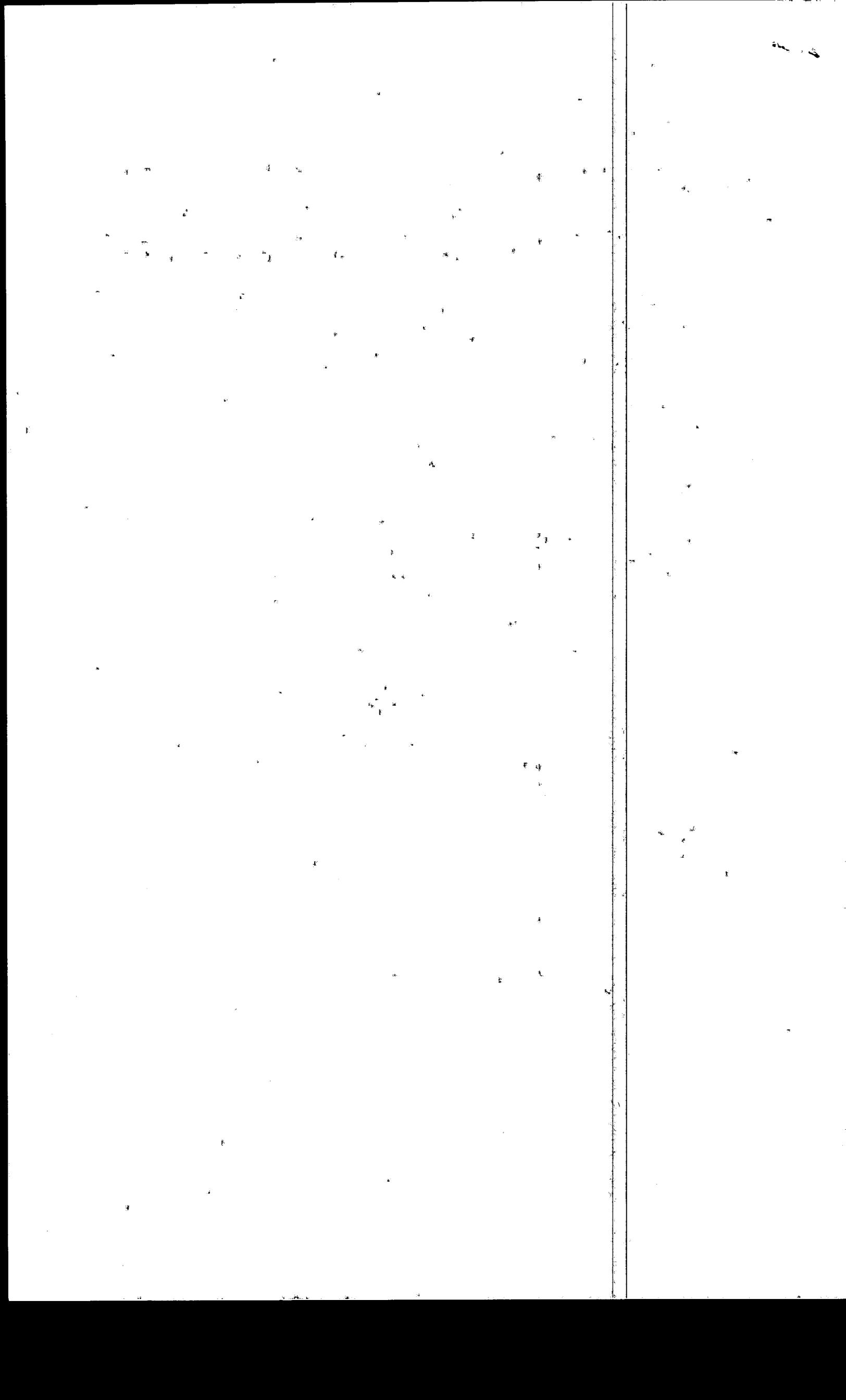
BNT/GEC/CIWI/XOO/VCA/csz
Int. N° 42 del 05/07/2012

Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1) DIRECCIÓN | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 2) DEPTO. JURÍDICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 3) DEPTO. TÉCNICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 4) ÁREA OBRAS URBANAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 5) UNIDAD DE OBRAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 6) CARPETAS DE PROYECTOS. | |
| 7) PROYECTISTA: Cristian Barrientos Encina | Phillipi N°697, 2° piso, La Unión |
| 8) OFICINA DE PARTES | |

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS





INFORME PROY N° 14/08

ANT: Carpeta de Proyecto Pavimentación y Aguas Lluvia N° 14/08 de fecha 20/06/2008

MAT.: Solicita aprobación mediante Resolución Exenta de Proyecto N° 14/08

Valdivia, 12 de julio de 2012

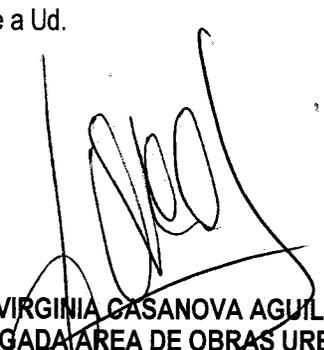
A: CAROLINA TOLHUIJSEN VILLACURA
ENCARGADA DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

DE: VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
ENCARGADA AREA DE OBRAS URBANAS (S), SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

En relación a Proyecto indicado en el antecedente se señala lo siguiente:

- 1) Existe proyecto visado por Dpto. Técnico N° 14/2008, de fecha 20 de Junio de 2008, del proyectista Sr. Cristian Barrientos Encina, al cual, en ese tiempo sólo se entregaba el proyecto timbrado como aprobado, sin confeccionar su resolución de aprobación.
- 2) Se procede a tramitar Resolución de Proyectos N° 14/08 con fecha 12 de junio de 2012 debido a la necesidad de regularizar la situación de aprobación de proyecto y empresa pueda obtener Recepción de Obra por parte de SERVIU.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
ENCARGADA AREA DE OBRAS URBANAS (S)
SERVIU, REGIÓN DE LOS RÍOS

VCA / csz

